



VIII CONCURSO LITERARIO “PETRONILA LAVADO”

BASES DEL CONCURSO

El Ayuntamiento de Cabeza la Vaca convoca el VIII Concurso Literario “Petronila Lavado” con el objetivo de promover la creatividad y habilidades de la ciudadanía en materia literaria incrementando la cultura y el arte en nuestra vida cotidiana.

Primera.-

A dicho concurso podrán concurrir todas las personas que lo deseen y que tengan capacidad para ello que estén empadronados en territorio nacional de España.

Segundo.-

Los trabajos, bien narrativa o poesía, deben ser originales e inéditos no habiendo participado en ningún otro concurso y el tema será libre. Sólo podrá presentarse una obra de cada categoría por persona, si los textos no cumplen con la fuente, tamaño, interlineado o extensión quedarán descalificados.

La narrativa deberá tener una extensión de tres folios por una cara (DIN A4) y a ordenador (fuente Arial, tamaño de letra 12 e interlineado 1,5).

Para la poesía la extensión máxima será un folio por una cara (DIN A4) y a ordenador (fuente Arial, tamaño de letra 12 e interlineado 1,5).

Tercera.-

Los originales deberán ser entregados en papel en el Ayuntamiento de Cabeza la Vaca antes de la fecha límite establecida en estas bases (personalmente o por correo certificado).

Toda obra recibida con posterioridad quedará fuera de concurso.

Las obras deben ir firmadas por el pseudónimo elegido y junto a él, en sobre cerrado, los siguientes datos: nombre y apellidos, dirección postal, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico, DNI, y pseudónimo. La obra y el sobre de datos irán dentro de un sobre mayor cerrado con el título:

“VIII Concurso Literario Petronila Lavado”
CATEGORÍA Y PREMIO EN EL QUE PARTICIPA
Ayuntamiento Cabeza la Vaca
C/ Del Medio, nº 1
06293 Cabeza la Vaca (Badajoz)

Cuarta.-

El plazo límite de admisión de las obras será el 14 de mayo de 2.026 a las 14:00 h. Ningún trabajo recibido después de esa fecha entrará a concurso.

Quinta.-

La celebración del acto de presentación de las obras ganadoras será el viernes 24 de julio de 2.026 en el lugar y hora asignado por el Ayuntamiento y que se dará a conocer con la suficiente anterioridad para que los galardonados puedan asistir al acto. La ausencia injustificada por parte de los autores premiados, a juicio del Ayuntamiento de Cabeza la Vaca, se entenderá como la renuncia del premio pasando a la siguiente obra finalista.

Sexta.-

Se establecen tres categorías de premios:

- Categoría A: adultos mayores de 18 años con un premio de:

Narrativa: 200 € y trofeo.

Poesía: 200 € y trofeo.

- Categoría B: jóvenes entre 12 a 18 años (menores con el consentimiento de padres o tutores) con un premio de:

Narrativa: 100 € y trofeo.

Poesía: 100 € y trofeo.

- Mención Especial al Mejor autor local:

Único premio de 100 € y trofeo

Séptima.-

Los trabajos recibidos se someterán a un proceso de selección por parte de la organización, eligiendo a tres obras de cada categoría del que saldrán las obras ganadoras del concurso, pudiendo quedar desierto alguno de los premios.

El jurado otorgará una **Mención Especial al Mejor Autor Local**, entendiendo como tal a las personas nacidas o residentes en Cabeza la

Vaca. Esta mención se concederá a la mejor obra presentada por un autor local que no haya obtenido alguno de los premios principales.

La calificación de las obras se hará en base a la composición y se tendrá en cuenta las faltas de ortografía, dando lugar a una penalización en el cómputo de puntos. En esta fase se seleccionarán 3 obras semifinalistas de cada categoría.

Composición: hasta un máximo de 10 puntos

- Originalidad y creatividad (4 puntos).
- Coherencia y organización de ideas (4 puntos).
- Uso de recursos estilísticos (2 puntos).

Octava.-

El acto de presentación de las mismas, los propios autores de las obras ganadoras, expondrán sus obras públicamente ante el Jurado y el público asistente, pudiendo pedir un vídeo con la declamación para la organización del acto tanto a los ganadores como a los finalistas.

Novena.-

Las obras serán devueltas a los participantes en el Ayuntamiento de Cabeza la Vaca a petición de los concursantes.

Décima.-

El hecho de participar en el concurso supone la aceptación de las presentes bases. Aquello no especificado en las mismas estará bajo el criterio del jurado, cuyo fallo será inapelable.

En Cabeza la Vaca, 16 de Marzo de 2.026

Ayuntamiento de Cabeza la Vaca

Concejalía de Cultura